



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIÓ SANITÀRIA ILLES BALEARS (IDISBA)

5970

Resolución del director gerente de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears por la cual se convoca un proceso selectivo para la contratación de un técnico o una técnica de apoyo en investigación para el proyecto «Mecanismos Epigenómicos de la Resistencia a Terapias y Recurrencia en Glioblastoma: Marcadores Teranósticos de Última Generación»

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB), establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el BOIB y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no citados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, se debe entender que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, el ente o la institución de que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de la Fundación, el director gerente de la Fundación es la persona competente para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación de personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que corresponden al presidente.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Ordenar la inserción en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* de la convocatoria para la contratación de una técnica o de un técnico de apoyo en investigación para el proyecto «Mecanismos Epigenómicos de la Resistencia a Terapias y Recurrencia en Glioblastoma: Marcadores Teranósticos de Última Generación» (ver anexo adjunto).

Palma, 7 de julio de 2020

El director gerente de la Fundación
José Lladó Iglesias

ANEXO I

Convocatoria para la contratación/provisión de un técnico o técnica de apoyo en investigación para el proyecto «Mecanismos Epigenómicos de la Resistencia a Terapias y Recurrencia en Glioblastoma: Marcadores Teranósticos de Última Generación», proyecto financiado por el Instituto de Salud Carlos III

La Fundación tiene encomendadas, entre otras, la función de gestionar los medios y recursos al servicio de ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en el campo de la salud.

Para poder llevar a término estas funciones, la Fundación necesita efectuar la convocatoria para la contratación de un técnico o de una técnica de apoyo en investigación para el proyecto «Mecanismos Epigenómicos de la Resistencia a Terapias y Recurrencia en Glioblastoma: Marcadores Teranósticos de Última Generación».

El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece los criterios que han de seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma en la contratación de personal laboral.



Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, disponen que se tienen que aplicar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.

El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de determinación del alcance de control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la contabilidad y la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en lo referente a la selección de personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 28.1 y de los estatutos fundacionales vigentes,

CONVOCO

El proceso para la contratación de una técnica o técnico de apoyo en investigación para el proyecto «Mecanismos Epigenómicos de la Resistencia a Terapias y Recurrencia en Glioblastoma: Marcadores Teranósticos de Última Generación», con los requisitos, las características y los criterios de selección siguientes:

I. Requisitos de la plaza

- Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: título de técnico especialista correspondiente a formación profesional de segundo grado o título de Bachillerato.
- Tener la nacionalidad española, u otra nacionalidad en los casos en que el artículo 57 del Texto refundido del Estatuto básico del empleado público (TREBEP) permita el acceso a la ocupación pública.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente, ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- Formulario de autoevaluación cumplimentado (anexo III de la convocatoria).

No se valorarán los CV de las personas que no cumplen con los requisitos.

II. Funciones

Durante el primer año se espera que la persona candidata realice las siguientes tareas:

- Generar y mantener bancos de datos moleculares generados a partir de tumores cerebrales.
- Capacitar al personal del laboratorio en técnicas básicas de bioinformática utilizando el lenguaje computacional R.
- Realizar estadística descriptiva de las cohortes de pacientes en estudio.
- Compilación, inventario y entendimiento de bases de datos públicas con información genómica, epigenómica, transcriptómica y proteómica.
- Seccionar y procesar tejidos tumorales embebidos en parafina.
- Extraer y cuantificar ácidos nucleicos y proteínas de tejidos, líneas celulares, y muestras de sangre.
- Realizar técnicas de biología molecular básicas, como PCR convencional, RT-PCR, PCR específica de metilación, Western Blots, etc.
- Escribir y mantener actualizados protocolos unificados del laboratorio en inglés.
- Participar activamente en las discusiones científicas del grupo de trabajo.
- En caso de que los avances de su trabajo ameriten, se alentará a la persona candidata a escribir resúmenes para conferencias científicas o para publicación de protocolos.



III. Presentación de solicitudes

Se pueden presentar las solicitudes en el registro físico o a través del correo electrónico del Departamento de Recursos Humanos (idisba.rrhh@ssib.es) ⁽¹⁾ o bien de cualquier otra manera prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

(1) Los documentos adjuntos al correo electrónico han de estar en formato PDF y comprimidos en un único ZIP.

Si la persona solicitante presenta la solicitud en un registro diferente al del IdISBa, deberá enviar por correo electrónico (idisba.rrhh@ssib.es) la solicitud con el sello de entrada dentro de las 24 horas siguientes a la presentación en el registro de la solicitud. De la misma manera, si se envía por correo certificado, se debe enviar también por correo electrónico la hoja de solicitud, fechada y sellada por la oficina de correos en la que conste que se ha enviado en el plazo hábil para la presentación.

El plazo de recepción de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria.

Las personas aspirantes deberán presentar junto con la solicitud la documentación acreditativa de los requisitos y la documentación acreditativa de los méritos que aleguen en la forma que establecen estas bases. No se podrá valorar ningún mérito que no se haya acreditado con la aportación de la documentación correspondiente dentro del plazo de presentación de solicitudes.

IV. Admisión de las personas aspirantes

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de la documentación relativa a los requisitos para participar en el procedimiento de selección, se publicará una resolución (en la página web del IdISBa) mediante la cual se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión.

Las personas aspirantes excluidas u omitidas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la resolución provisional, para subsanar los defectos o adjuntar la documentación que sea preceptiva. En el caso de no subsanar o adjuntar la documentación indicada, se entenderá que desisten en su solicitud.

Finalizado el plazo indicado en el párrafo anterior, se dictará una resolución mediante la cual se aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo.

V. Reserva en favor de las personas con discapacidad

Existe en el IdISBa una reserva del 7 % de los puestos de trabajo para personas con discapacidad, de acuerdo con el Real Decreto Ley 5 /2015 del TREBEP. No obstante, esta plaza no está reservada para este fin.

VI. Modalidad de contratación

Contrato por obra y servicio a tiempo completo de un año de duración para el proyecto CP17/00188 (financiado por el Instituto de Salud Carlos III, concedido en el marco de la convocatoria Miguel Servet tipo I del año 2017).

Remuneración: 15 141,70 euros brutos anuales en 12 pagas.

VII. Acreditación de los requisitos y méritos

Los requisitos y méritos que aleguen las personas aspirantes se tienen que acreditar mediante la presentación de copia o copia cotejada de la siguiente documentación.

- Experiencia profesional: mediante certificado firmado por la persona responsable de la entidad en la que se prestaron los servicios, con especificación del tiempo de experiencia en los diferentes ámbitos que se valoran en esta convocatoria. Si no es posible, mediante contrato y vida laboral.
- Titulación académica: copia de ambas caras del título.
- Cursos, seminarios, becas, etc.: copia de los certificados o diplomas acreditativos de los cursos que se han llevado a cabo, con expresión del número de horas de duración de la acción formativa.
- Conocimientos orales y escritos de idiomas: mediante copia de certificado expedido por el órgano competente (EOI, Conselleria, UIB, u otras universidades o centros de acreditación de reconocido prestigio).



e. Publicaciones: copia de la primera página de la publicación o referencia bibliográfica identificativa de la publicación y de su autoría.

Los méritos se tienen que acreditar con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes han de presentar todos los documentos acreditativos de sus méritos ordenados de acuerdo con los apartados del baremo de méritos y numerados correlativamente (junto con el autobaremo que acompaña a estas bases).

La documentación acreditativa de todos los méritos se tiene que presentar junto con la solicitud. En caso de presentar inicialmente copias no cotejadas, se tendrá que presentar en la entrevista la documentación original acreditativa de todos los méritos.

VIII. Tribunal calificador

- Miquel Fiol Sala, director científico del IdISBa.
- Silvia Fernández de Mattos, directora del laboratorio de biología celular del cáncer del IdISBa.
- Borja Sesé Ballesteros, investigador posdoctoral del laboratorio de biología celular del cáncer del IdISBa.
- Responsable de Recursos Humanos del IdISBa, en calidad de secretario o secretaria del tribunal.

El tribunal calificador puede declarar, previo informe motivado, la convocatoria desierta a causa de la falta de adecuación de candidatos y candidatas.

IX. Procedimiento de selección

Valoración de méritos acreditados, de acuerdo con el baremo que aparece a continuación, además de una entrevista personal.

1. Experiencia profesional en labores propias del lugar de trabajo (5.5 puntos máx.)

1.1 Experiencia en técnicas de laboratorio relacionadas con el proyecto de investigación (3.5 puntos máx.)

- Experiencia en microdissección y fraccionamiento de tejidos tumorales frescos o embebidos en tacos de parafina (1 punto).
- Experiencia en generación de partículas virales con constructos génicos para transducción de células madres, primarias y cultivos establecidos (1 punto).
- Experiencia en cultivo de células, entendimiento de técnicas de trabajo asépticas (0.5 puntos).
- Experiencia en manejo de técnicas de PCR en tiempo real, PCR dependiente de metilación, electroforesis en geles de agarosa, inmunofluorescencia, diseño de *primers* (0.5 puntos).
- Experiencia en extracción y cuantificación de ácidos nucleicos y proteínas de tejidos y líneas celulares (0.5 puntos).

1.2 Experiencia en técnicas de bioestadística, biología computacional y bioinformática (1 punto máx.)

- Experiencia en técnicas de reducción multidimensional, incluyendo pero no limitado a, análisis de componentes principales (0.5 puntos).
- Experiencia en el análisis de datos epigenéticos y transcriptómicos (0.5 puntos).
- Experiencia en el manejo de programas para el descubrimiento de relaciones entre vías de señalización y drogas validadas en fases clínicas (0.25 puntos).
- Experiencia en la estratificación molecular de tumores (0.25 puntos).

1.3 Experiencia en administración de laboratorios (0.75 puntos máx.)

- Tiempo de permanencia en laboratorios de investigación biomédica demostrable mediante carta de referencia (0.5 puntos por año, 0.5 puntos máx.).
- Manejo de herramientas informáticas de administración de trabajo e inventarios de laboratorio (0.25 puntos).

1.4 Publicaciones de artículos de investigación y presentación de resúmenes en conferencias científicas (0.25 puntos máx.)

- Revistas indexadas en el *Journal Citation Report* (JCR) como primer autor, último, o de correspondencia (0.25 puntos).
- Presentación de resúmenes en congresos científicos nacionales/internacionales (0.1 puntos).



**2. Formación relacionada con el puesto de trabajo (3.5 puntos máx.)**

Se valorará el máximo grado académico alcanzado. También se valorarán la formación complementaria específica relacionada con el puesto de trabajo y la experiencia en docencia.

2.1 Formación académica (1.5 puntos máx.)

Se tendrán en cuenta el diploma del grado máximo alcanzado y la nota media del expediente académico del título.

- Diploma de formación profesional (1.5 puntos).
- Diploma de máster en Investigación Biomédica, Investigación en Salud, Biología, Farmacia, Bioquímica, Biología Molecular, Enseñanza, Profesorado o afín (1.5 puntos).
- Diploma de licenciatura en Biología, Bioquímica, Farmacia o afín (1 punto).

2.2 Cursos complementarios (0.5 puntos máx.)

- Cursos de formación en estadística, biología computacional o bioinformática (0.25 puntos máx.).
- Cursos de formación en trabajo en cultivo celular (0.25 puntos máx.).
- Cursos de formación en técnicas de biología molecular, incluyendo pero no limitados a PCR, secuenciación, transferencia génica, tecnología CRISPR-Cas9 (0.25 puntos máx.).
- Cursos de formación en metodología de la investigación (0.25 puntos máx.).
- Cursos de formación en Epigenética y temas afines (0.25 puntos máx.).

3. Conocimientos de inglés (1 punto máx.)

- B2 (First): 0.5 puntos.
- C1 (Advanced): 0.75 puntos.
- C2 (Proficiency): 1 punto.

4. Entrevista personal (1 punto máx.)

La entrevista versará sobre temas relacionados con la presente oferta de trabajo. La persona candidata deberá aportar en la entrevista los documentos originales para poder cotejarlos en caso de no haberlos aportado ya cotejados junto con la solicitud.

X. Recursos

El orden jurisdiccional social es el competente para resolver las controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer otro recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social.

Palma, 7 de julio de 2020

El director gerente de la Fundación

José Lladó Iglesias



**ANEXO II**

Formulario de inscripción para la oferta de contratación de un técnico o técnica de apoyo en investigación para el proyecto «Mecanismos Epigenómicos de la Resistencia a Terapias y Recurrencia en Glioblastoma: Marcadores Teranósticos de Última Generación», financiado por el Instituto de Salud Carlos III.

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Dirección:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

EXPONGO

Que he tenido conocimiento de la convocatoria del proceso selectivo para la contratación de una técnica o técnico de apoyo en investigación para el proyecto «Mecanismos Epigenómicos de la Resistencia a Terapias y Recurrencia en Glioblastoma: Marcadores Teranósticos».

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Titulación exigida como requisito. (Documento 1)
- Fotocopia del DNI o NIE. (Documento 2)
- CV actualizado. (Documento 3)
- Documentación acreditativa de los méritos y autobaremo rellenado por la persona interesada. (Especificar en el autobaremo)

DECLARO

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en mi Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Así, por todo lo expuesto,

SOLICITO

Mi admisión para formar parte del proceso de selección para la contratación de un técnico o de una técnica de apoyo en investigación para el proyecto «Mecanismos Epigenómicos de la Resistencia a Terapias y Recurrencia en Glioblastoma: Marcadores Teranósticos de Última Generación», financiado por el Instituto de Salud Carlos III.

Palma, _____

Firma



**ANEXO III
AUTOEVALUACIÓN DE MÉRITOS**

Proceso selectivo para la plaza de un técnico o técnica de apoyo en investigación para el proyecto
«Mecanismos Epigenómicos de la Resistencia a Terapias y Recurrencia en Glioblastoma: Marcadores Teranósticos de Última Generación»

NOMBRE	PUNTOS MÁX.	PUNTOS	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA ADJUNTA*
1. EXPERIENCIA PROFESIONAL	5.5		
1.1 En técnicas de laboratorio relacionadas	3.5		
En microdissección y fraccionamiento de tejidos tumorales	1		
En generación de partículas virales con constructos genéticos	1		
En cultivo de células, entendimiento de técnicas de trabajo asépticas	0.5		
En técnicas de PCR en tiempo real, PCR dependiente de metilación, electroforesis en geles de agarosa, inmunofluorescencia, diseño de <i>primers</i>	0.5		
En extracción y cuantificación de ácidos nucleicos y proteínas de tejidos y líneas celulares	0.5		
1.2 En técnicas de bioestadística, biología computacional y bioinformática	1		
En técnicas de reducción multidimensional	0.5		
En el análisis de datos epigenéticos y transcriptómicos	0.5		
En el manejo de programas para el descubrimiento de relaciones entre vías de señalización y drogas validadas en fases clínicas	0.25		
En la estratificación molecular de tumores	0.25		
1.3 En administración de laboratorios	0.75		
Tiempo de permanencia en laboratorios de investigación biomédica	0.5		
Manejo de herramientas informáticas de administración de trabajo e inventarios de laboratorio	0.25		
1.4 Publicaciones de artículos y presentaciones de resúmenes	0.25		
Indexadas en el JCR como primer o último autor o de correspondencia	0.25		
Presentaciones en congresos científicos nacionales e internacionales	0.1		
2. FORMACIÓN	3.5		
2.1 Formación académica	1.5		
Diploma de formación profesional	1.5		
Diploma de máster en Investigación Biomédica, Investigación en Salud, Biología, Farmacia, Bioquímica, Biología Molecular, Enseñanza o Profesorado	1.5		
Diploma de licenciatura en Biología, Bioquímica, Farmacia o afín	1		
2.2 Cursos complementarios	0.5		
En estadística, biología computacional o bioinformática	0.25		
En trabajo en cultivo celular	0.25		
En técnicas de biología molecular	0.25		
En metodología de la investigación	0.25		
En epigenética y temas afines	0.25		





3. CONOCIMIENTOS DE INGLÉS	1		
B2 (First)	0.5		
C1 (Advanced)	0.75		
C2 (Proficiency)	1		
4. ENTREVISTA	1	X	
TOTAL			
* Es necesario especificar con claridad cada uno de los documentos acreditativos que se adjuntan a la solicitud para el correcto cómputo de los puntos. (Ej.: certificado B2 inglés de la EOI).			

